

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4250 Orden TMA/313/2020, de 11 de marzo, por la que se modifica la denominación oficial del Aeropuerto de Santiago.

El Aeropuerto de Santiago, declarado de interés general del Estado al amparo del artículo 149.1. 20.ª de la Constitución y en virtud del Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, es un aeropuerto civil abierto al tráfico internacional.

El Concello de Santiago de Compostela, para poner de manifiesto la relevancia de la escritora más representativa de la lengua gallega, con motivo del 180.º aniversario de su nacimiento, acordó solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a AENA S.M.E., S.A. el cambio de denominación del Aeropuerto de Santiago por Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro.

Con la denominación del aeropuerto de Santiago con el nombre de Rosalía de Castro, se reivindica su memoria, su contribución a la literatura europea y su lucha por la recuperación y forja de la identidad de Galicia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se ha procedido a consultar el cambio de denominación a las administraciones territoriales afectadas por la modificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, dispongo:

Primero. *Modificación de la denominación oficial del Aeropuerto de Santiago.*

Se modifica la denominación oficial del Aeropuerto de Santiago que en adelante pasa a denominarse «Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro».

Segundo. *Referencias al Aeropuerto de Santiago.*

Todas las referencias al Aeropuerto de Santiago contenidas en cualesquiera disposiciones de carácter general deben entenderse realizadas al «Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro».

Tercero. *Asunción de gastos.*

Los gastos derivados del cambio de denominación propuesto serán sufragados por el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, en los importes, plazos y condiciones de la resolución de concesión de ayuda directa a AENA S.M.E., S.A., de 3 de abril de 2019.

Madrid, 11 de marzo de 2020.–El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos Meco.